



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022



Resolución De Alcaldía Nro. 040-2021-MODMM

Mariano Melgar, 15 de Marzo del 2021

VISTO: El Acuerdo de Concejo Nº 010-2021-MDMM, de fecha 15 de marzo del 2021, y;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Nº 0120-2021-GRA/GRAG-OAA, con registro Nº 2467 de fecha 11 de marzo de 2021, el Ing. Alejandro Maldonado Astete en su condición de Director de la Oficina Agraria de la Gerencia de James de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, pone en conocimiento que la nueva de presentante de la Asociación de Productores Agropecuarios será la Sra. LUZ LUISA VELA CASCO ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche; ello en consecuencia que el SR. LUCIO CARPIO CARPIO

solicita se realice la modificación a la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDMM.

Que, mediante Dictamen Legal Nº 134-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el numeral 2 inciso 2.11 del artículo 84 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos deben ejecutar el Programa del vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la pablación y en concordancia con la legislación sobre la materia. Que, La Ley Nº 27470, Ley que establece ormas Complementarias para la Ejecución del Programa del vaso de Leche", establece en su artículo 2 que: "2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Que, según Directiva Nº 001-2017-DAANS-GDeIS-MDMM denominada "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR", en el punto V de las Disposiciones Generales, establece que: "5.1 El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche es aprobado por Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Conselo; el mismo que está integrado por el Alcalde quien lo preside, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de los Comités del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura; ejercen sus funciones máximo hasta un periodo





Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

de dos (02) años consecutivos. Asimismo indica que mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 019-2020-MDMM de fecha 26.02.2020, el pleno del Concejo Municipal acordó en aprobar la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; formalizándose mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2020-MDMM de fecha 04 de marzo de 2020. Que, posteriormente mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 005-2021-MDMM de fecha 10 de febrero del 2021, el pleno de Concejo Acordó en Aprobar la nueva Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; formalizándose mediante Resolución de Alcaldía Nº 029-2021-MDMM de fecha 10 de febrero de 2021. Por lo que opina que de la revisión del informe técnico de la unidad orgánica competente, contiene la justificación y motivación para la prosecución del trámite de la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal Nº 205-2021-MDMM y en consecuencia se disponga facultar al Alcalde para que a través de resolución ficimalice la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 029-2021-MDMM de fecha 10 de febrero de 2021, relipecto al Representante de los Productores. Concluyendo que corresponde que la modificación del

Imité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar la cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, para lo cual deberá existir previamente el Acuerdo de Concejo Municipal que lo autorice.

Que mediante Acuerdo de Concejo Nº 010-2021-MDMM, se acuerda modificar el artículo primero del cuerdo de Concejo Municipal Nº 005-2021-MDMM, y se ratifica en los demás extremos el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 005-2021-MDMM, asimismo se faculta al Sr. Alcalde para que a través de Resolución de Alcaldía modifique la Resolución de Alcaldía Nº 029-2021-MDMM, de fecha 10 de febrero del 2021, en el extremo de aprobar la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche

de, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR</u> el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 029-2021-MDMM de fecha 10 de febrero del 2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>. - APROBAR la nueva conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, integrado:

PRESIDENTE:

ABOG. PERCY LUIS CORNEJO BARRAGÁN ALCALDE

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

LIC. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES: AGROPECUARIOS DE AREQUIPA

SRA. LUZ LUISA VELA CASCO

REPRESENTANTES DE SALUD:

LIC. JOSÉ HENRY INOFUENTE YUCRA

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE:

REPRESENTANTE PARTE BAJA DEL DISTRITO REPRESENTANTE PARTE MEDIA DEL DISTRITO REPRESENTANTE PARTE ALTA DEL DISTRITO SRA. ANA KARINA RODRIGUEZ BAUTISTA SRA. JESUSA MARITZA DIAZ CORDOVA SRA. ESTEFANIA APAZA DE MONTAÑEZ

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDMM, de fecha 10 de febrero del 2021.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITALDE MINO. MELDAN

OLOMAN Sorral Sabueren Transporter.

OLOMAN Sorral Sabueren Transporter.

ALCALDIA

Abog. Percy Life Colvego Burragan

ALCALDE